



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



CAUSA No.034-2020-TCE

A: Señora Elsa Yadira Olmedo Vega
CORREO ELECTRÓNICO: yadyolm03@gmail.com y diego_madero@yahoo.com

A: Ing. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral
CORREOS ELECTRÓNICOS: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec;
ronaldborja@cne.gob.ec; y edwinmalacatus@cne.gob.ec

Dentro de la causa signada con el No. 034-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

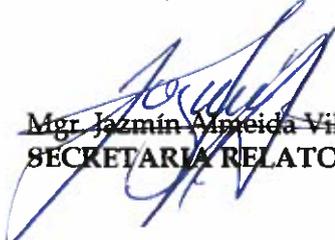
"CAUSA No.034-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de julio de 2020. Las 17h41.

VISTOS.- Se recibió a través del correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec el día 22 de julio de 2020, a las 12:46:15 del correo electrónico: "atencionciudadana" <atencionciudadana@cancilleria.gob.ec> ; con el asunto: "[GLPI #0000403] Clausura de la petición NOTIFICACIÓN CAUSA No. 034-2020-TCE" en el que se adjunta dos (2) documentos titulados: "NOTIFICACIÓN-034-2020-160720(2).pdf" de tamaño "151 KB" y "NOTA 62 TCE Elsa Yadira Olmedo Vega-1.pdf" de tamaño "263 KB" mismo que impreso contiene tres (3) fojas en formato PDF. El correo antes detallado es reenviado al correo electrónico jazmin.almeida@tce.gob.ec perteneciente a la abogada Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de Instancia, el 22 de julio de 2020, a las 13:32, desde la dirección electrónica secretaria.general@tce.gob.ec. Según los documentos en PDF impresos constan: a) La notificación del auto de 16 de julio de 2020, a las 19h11, realizada a los correos electrónicos declarados por la peticionaria y al Consejo Nacional Electoral; b) Documento MREMHC-GEUCUNEWYORK-2020-062-N, suscrito por el señor Carlos Martínez Bolaños, Encargado de las Funciones Consulares del Consulado General del Ecuador en New York. En atención a los documentos en PDF remitidos, esta Juzgadora considera: PRIMERO.- Agréguese los documentos en PDF enviados desde la dirección de correo electrónico atencionciudadana@cancilleria.gob.ec. SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto: a) A la señora Elsa Yadira Olmedo Vega en las direcciones de correo electrónico yadyolm03@gmail.com y diego_madero@yahoo.com, y en la casilla contencioso electoral No. 87. b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y edwinmalacatus@cne.gob.ec. TERCERO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho. CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE" .- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 23 de julio de 2020


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N.º 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



CAUSA No.034-2020-TCE

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo, c/ N37, 49 y Paitana
POX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec